No. S-2026- / GUTIC 29.25

Florencia 26 de octubre de 2026

Señor coronel
WILLIAN EDUARDO BERNAL ARIZA
Comandante Departamento de Policía Caquetá (E)
Florencia

ASUNTO: informe de supervisión Contrato No. **20-2-10035-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/09/2026**	**Hasta**	**25/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Resolución 352 de fecha 24/09/2026, el Señor Coronel CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA, obrando en calidad de Ordenador del gasto, en el Artículo 1°, nombrar al señor Intendente Jefe HAROLD FERNANDO APRAEZ VELASQUEZ como supervisor del contrato No. 20-2-10035-26, cuyo objetivo es "COMPRA DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ". Por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS IVA INCLUIDO ($119.860.000,00) Moneda Corriente.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-2-10035-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	compra de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones para el Departamento de Policía Caquetá
Contratista	NORLY MILENA LOZADA NOCUA

Representante legal	CC. No. 40.411.411 de Villavicencio Representante legal COMUNICACIONES KTECH NIT 40.411.411-3 Dirección: Calle 38A # 29-29 CC Coovemeta, Local 28-29 Centro Teléfono comercial: 3177650065 Email: comunicacionesktech@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	ciento nueve millones doscientos veinte mil pesos m/cte ($109.220.000) IVA Incluido y demás impuestos que se causen.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	diez millones seiscientos cuarenta mil pesos m/cte ($10.640.000) IVA Incluido IVA y demás impuestos que se causen.
Valor total del contrato u orden de compra	ciento diecinueve millones ochocientos sesenta mil pesos IVA incluido ($119.860.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Desde la publicación del contrato hasta el día 25/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	30 de septiembre de 2026
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el acta No. 016 del 25/10/2026, se deja constancia de la recepción de los bienes por parte del Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Se encuentra pendiente que por parte de la empresa se genera la factura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, asumiendo sus deberes y obligaciones contractuales, de igual forma los respectivos productos a ofrecer que sean de la mejor calidad, El contratista deberá certificar que garantiza los siguientes requerimientos ambientales: Que los productos cumplan con las normas ambientales exigidas por los entes de control (legislativo).	SI	Cumple con lo exigido

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia que el contratista a la fecha no ha presentado la factura

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

El contrato tiene plazo hasta el 25/10/2026, por lo cual ya se realizó la entrega de los elementos a la espera de la factura.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en UN SOLO PAGO, de acuerdo a la entrega de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

No se han efectuado pagos a la fecha.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$119.860.000,00	100%
Valor total de las entregas	$119.860.000,00	100%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
016	$119.860.000,00	15/10/2026	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
No se ha realizado ingreso a los estados contables de la unidad.

5. RECOMENDACIONES

La entrega de los bienes se efectuó dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

IJ. HAROLD APRAEZ VELASQUEZ
Almacenista GUTIC DECAQ
Supervisor orden de compra No. 20-2-10035-26
Correo electrónico: decaq.gutic-alm@policia.gov.co
No. Celular: 3102021674

Ciudad y fecha:	Florencia, 26 de octubre del 2026
Unidad:	Departamento de Policía Caquetá
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: x Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	20-2-10035-26
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	NORLY MILENA LOZADA NOCUA
NIT del contratista:	40.411.411-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	compra de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones para el Departamento de Policía Caquetá
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	ciento diecinueve millones ochocientos sesenta mil pesos m/cte ($119.860.000,00) IVA incluido
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será desde su aprobación en el aplicativo SECOP II y hasta el 25 de octubre de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Florencia - Caquetá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No
Nombre del supervisor/coordinador	Intendente jefe Harold Apraez Velásquez Almacenista GUTIC DECAQ

del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 24/09/2026 Al: 25/10/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	

Unidad	Recurso	descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DECAQ	10	compra de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones para el Departamento de Policía Caquetá	$119.860.000	$119.860.000	0	$119.860.000

Acta de recepción de bienes	016 del 25 de octubre del 2026.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th rowspan="2">CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">MATRIZ VIDEO WALL</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Matriz HDMI 8K profesional 4×4</td><td>Características:
Resolución Ultra HD 8K y 4K120: soporta video hasta 8K@60Hz (4:2:0) y 4K@120Hz (4:4:4) con un ancho de banda total de 48 Gbps, garantizando calidad profesional sin compresión ni latencia.

Compatibilidad HDMI 2.1 / HDCP 2.3: asegura comunicación estable con las últimas fuentes y pantallas de alto rendimiento.

Formatos HDR avanzados: admite HDR10, HDR10+, HLG y Dolby Vision para una reproducción precisa y realista.

Downscaling independiente: cada salida puede reducir la resolución (8K>4K / 4K>1080p), ideal para entornos con pantallas mixtas.

Conversión HDR>SDR: ajusta automáticamente el formato de imagen según las capacidades del display.

Audio independiente: incluye salidas ópticas (S/PDIF) y balanceadas (L/R en conector Phoenix) para ruteo o integración con sistemas de audio externos.

Gestión avanzada de EDID: optimiza la compatibilidad entre fuentes y pantallas, evitando pérdida de señal o errores de sincronización.

Múltiples métodos de control: configurable mediante panel frontal, control IR, RS-232 o interfaz Web GUI (acceso IP).

Compatibilidad con VRR, ALLM, QMS y QFT: garantiza video fluido en aplicaciones dinámicas o de gaming profesional.

Diseño profesional: chasis metálico 1U, protección ESD, ventilación eficiente y consumo máximo de 35 W, ideal para uso continuo.</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Tipo de equipo</td><td>Matriz HDMI 8K 4x4 Profesional con</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Cumplimiento HDMI</td><td>HDMI 2.1</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>Compatibilidad HDCP</td><td>HDCP 2.3</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td></td><td>N/A</td></tr>
</table>

1.5	Ancho de banda de video	48 Gbps
1.6	Resolución máxima	8K@60Hz (4:2:0), 8K@30Hz (4:4:4), 4K@120Hz (4:4:4)
1.7	Entradas HDMI	4 × HDMI tipo A (19 pines, hembra)
1.8	Salidas HDMI	4 × HDMI tipo A (19 pines, hembra)
1.9	Formatos HDR compatibles	HDR, HDR10, HDR10+, Dolby Vision, HLG
1.10	Formatos de audio (HDMI IN/OUT)	LPCM, Dolby Digital/Plus/EX, Dolby TrueHD, Dolby Atmos, DTS, DTS-EX, DTS-HD, DTS-HD Master Audio, DSD
1.11	Salidas de audio	Ópticas (S/PDIF): LPCM 2.0CH / Dolby / DTS 5.1CH; Balanceadas (Phoenix 5 pines): LPCM 2CH
1.12	Puertos de control	1 × TCP/IP (RJ45); 1 × RS-232 (D-Sub 9); 1 × IR EXT (3.5 mm)
1.13	Carcasa	Metálica
1.14	Color	Negro
1.15	Dimensiones	440 mm (ancho) × 203 mm (fondo) × 44.5 mm (alto)
1.16	Peso	2.65 kg
1.17	Fuente de alimentación	Entrada: AC 100–240V 50/60Hz / Salida: DC 24V / 2.7A (CE/FCC/UL)
1.18	Consumo de energía	35 W (máx.)
1.19	Temperatura de operación	0°C a 40°C
1.20	Temperatura de almacenamiento	–20°C a 60°C
1.21	Humedad de operación	20%–80% RH (sin condensación)
1.22	Humedad de almacenamiento	20%–80% RH (sin condensación)
1.23	Longitud recomendada de cable HDMI	8K: 3 m / 4K: 5m-10M / 1080p: 10–15 m (usar cables Premium High Speed HDMI)
1.24	**Ficha técnica**	
1.24.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.	
1.25	**Garantía**	
1.25.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del equipo con un tiempo mínimo de dos (2) años.	
1.26	**Certificaciones**	
1.26.1	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del distribuidor autorizado en Colombia.	
1.26.1	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas, durante el periodo de garantía de ser requerido.	

ITEM	DESCRIPCIÓN
2	**Accesorios compatibles para radios APX 5000 y APX 8000**
2.1	Batería IMPRES 2 Li-Po 3400 mAh, número de parte PMNN4486A • **Número de parte: PMNN4486A o PMNN4486**

	• **Color:** Negro • **Capacidad:** 3400 MAH o superior • **Voltaje:** De 7.2 a 7.5 Voltios recargable • **Componente:** Electrolito Litio-Ion • **Tipo de carga rápida:** Debe cargar a un 80% de su capacidad en Máximo 2 horas • **Vida cíclica:** 400 ciclos profundos o superior certificado • **Tecnologia impress 2** • **Compatibilidad:** Las baterías deben ser compatibles con los radios Portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros. • **Grado de protección:** Debe cumplir con IP68 o superior • **Tipo de protocolo**: Mil estándar 810F, método 505.4 para lluvia, método 5010.4 para Polvo en viento • **Fecha de fabricación:** La fecha de fabricación de las baterías no debe ser superior a los 90 días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Certificación:** Por parte del oferente, dando aval de que es un repuesto y accesorio compatible para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio MOTOROLA APX-8000, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Garantía:** Mínimo de 12 meses, esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. • El oferente deberá remplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito. • El oferente deberá certificar por escrito, el compromiso de recoger y eliminar baterías de componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una Proporción igual al peso de las baterías adquiridas en el presente proceso. • Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress que permiten ciclo de trabajo 5-5-90. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas.			
2.2	Cargador rápido multiunidad Color: negro Número de parte NNTN8844 Dimensiones (pulgadas): 7.76 H x 10.31 W x 17.52 L (197.00mm x 262.00mm x 445.00mm) Numero de pantallas: 6 Numero de bolsillos: 6 Tipo de enchufe: para EE.UU y Norteamerica 120 V Tecnología: IMPRES™ 2 Tipo: cargador de unidades múltiples Dispositivos compatibles: APX 5000 y APX 8000			
Ficha técnica				
El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del elemento ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.				
Garantía				
El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del equipo con un tiempo mínimo de dos (2) años.				
Certificaciones				
Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.				
El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una certificación expedida por el fabricante de los equipos ofertados o por su distribuidor autorizado en Colombia,				

	mediante la cual se acredite que el oferente cuenta con la calidad de **distribuidor autorizado** para la comercialización de los equipos objeto de la presente contratación. La certificación deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta y deberá identificar claramente al fabricante, al oferente y la autorización para la distribución y comercialización de los equipos ofertados en Colombia. El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas, durante el periodo de garantía de ser requerido.			
	CAPACIDAD OPERATIVA: El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para prestar el servicio solicitado por el Departamento de Policía Caquetá, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. (Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).	**SI**		**N/A**
	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de la adquisición de los elementos electrónicos y otros a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones para que sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta debe contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información: Número del contrato, Objeto contractual, Fecha de inicio y terminación del contrato, Valor de la contratación; dirección, teléfono, NIT y firma del representante legal (o quien haga sus veces y/o este autorizado para firmarla) de la entidad contratante, membrete de la entidad que expide la certificación. Evaluación (solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o buena). En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá y será tenido en cuenta al momento de evaluar.	**SI**		**N/A**
	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	**SI**		**N/A**
	COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del	**SI**		**N/A**

	contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El Departamento de Policía Caquetá efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia 3%) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.			
	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS: El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.	**SI**		**N/A**
	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).	**SI**		**N/A**
	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios..	**SI**		**N/A**
	El oferente deberá presentar un certificado en el cual manifieste expresamente que los bienes a entregar serán de excelente calidad, los productos cumplirán estrictamente con las características y referencias descritas, los productos ofrecidos serán de MARCAS RECONOCIDAS en el mercado nacional; el período de garantía post venta por los productos ofrecidos en cuanto a la calidad no podrá ser inferior a Doce (12) meses. Los bienes serán entregados con las respectivas cartas de garantía. En caso que se entreguen elementos que no cumplen con las condiciones técnicas, el contratista deberá cambiarlos en un lapso no mayor a 24 horas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.	**SI**		**N/A**
	Garantía y condiciones de los Bienes: se requiere que el oferente certifique por escrito que en lo relacionado a la entrega de los elementos debe ser nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán equipos remanufacturados.	**SI**		**N/A**
	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento de algún equipo entregado o se compruebe por parte del supervisor del contrato, que la causa de la misma fue originada por la calidad, el oferente asumirá los gastos de cambio y envío.	**SI**		**N/A**
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación bajo juramento de gravedad.	**SI**		**N/A**

Intendente jefe Harold Apraez Velásquez
Almacenista GUTIC DECAQ
Supervisor De Contrato No 20-2-10035-26